



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La necesidad de respaldar el Proyecto de creación del Instituto Universitario Provincial de Salud "Floreal Ferrara", y

CONSIDERANDO:

Que actualmente la Escuela de Gobierno en Salud "Floreal Ferrara" es una dirección provincial del Ministerio de Salud que lleva adelante la gestión educativa en salud.

Que especialmente después de la pandemia de COVID - 19, se requiere impulsar una transformación cultural de y en los servicios de salud.

Que el surgimiento de la Escuela de Gobierno en Salud "Floreal Ferrara", hace más de 80 años, requirió una etapa exploratoria dimensionando el marco político, social, económico, cultural e institucional que se encuentra en constante movimiento y revalorización.

Que en los procesos de transformación, gobierno y gestión se diferencian de manera sustancial y significativa, donde en el primero se enfrenta la necesidad de descubrir/construir políticas, proyectos e iniciativas detectando nuevas necesidades, poniendo en discusión y revisión sistemática el quehacer especialmente cuando los acontecimientos exigen un cambio sustancial de dirección.

Que la gestión se centra en lograr que las cosas ocurran asumiendo la agenda, y legitimándose en el aporte sobre su efectividad.

Que las transformaciones devenidas, especialmente por la crudeza evidenciada durante la pandemia, se sistematizaron en tensiones que surgen de la estructura social (la pandemia atravesó clases y fracciones de clases sociales, con impacto según edad, género, nivel socioeconómico, condición étnica, estatus migratorio, etc.); del sistema de valores (simplificadamente se decidió sobre proteger la vida o la economía y las diversas combinaciones en esta polaridad); del sistema científico tecnológico (desde que el peligro fue detectado y reconocido se desencadenó un proceso de magnitud, de velocidad y complejidad de interacciones, inéditos en el mundo de la ciencia y la tecnología) .

Que la Escuela "Floreal Ferrara" actúa hoy como una " Universidad Oculta", con más de 20.000 alumnos, que responden a la formación del sentido integral del concepto de Salud : 1850 estudiantes nivel secundario; 7454 estudiantes de grado técnico superior; 4976 profesionales en residencias; 405 jefes de residentes; 6416 profesionales que cursan diplomaturas. De este modo se proyecta dar adecuada Institucionalidad a un organismo que ya funciona en la práctica como una Institución Universitaria.

Que el Instituto contará con autonomía académica y autarquía financiera y administrativa, donde podría obtener recursos extrapresupuestarios oriundos del gobierno nacional, subsidios de investigación, proyectos científico-tecnológicos, etc.



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Que la oferta académica del Instituto se articulará con las regiones sanitarias de la Provincia de Buenos Aires.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 150/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, el pronto
----- tratamiento del Proyecto de ley presentado y referido a la Creación del
Instituto Universitario Provincial de Salud “ Floreal Ferrara”.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini
- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----


MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE